



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa, Veracruz, a cargo del Diputado Julio Saldaña Morán, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

METODOLOGÍA

En el apartado de “Antecedentes” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de “Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo”, se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 23 de febrero del 2016, el Diputado Julio Saldaña Morán, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa, Veracruz.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-1-0599, acordó se turnará para su dictamen a esta Comisión de Transportes, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1775, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En sus Consideraciones, el Diputada proponente señala lo siguiente:

a) El proponente manifiesta que la construcción de infraestructura carretera debe en todo momento buscar la integración y comunicación de las comunidades en todas las entidades del país, propiciando la reducción de costos de operación tales como en consumo de combustible, desgaste de neumáticos, mantenimiento de vehículos y también de los tiempos de traslado para las personas y mercancías,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

incluso reduciendo la emisión de gases contaminantes y los impactos ambientales durante su construcción y operación.

b) Asimismo, señala que las concesiones carreteras son actos públicos mediante los cuales el Estado otorga a un particular el derecho a prestar un servicio público y a explotar bienes del dominio público, en este caso el derecho a construir, operar, conservar, mantener y explotar una autopista de cuota durante un tiempo determinado, hasta 30 años prorrogables por otro periodo igual, y debieran siempre estar supeditadas a la preservación del interés público, el interés general sobre el interés particular, sin dejar de considerar justo que por ello se pueda tener una ganancia para el titular de la concesión.

c) Refiere que la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa es una concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 14 de febrero de 2008, a favor de la empresa Concesionaria Autopista Perote Xalapa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Copexa, detentando esta persona jurídica colectiva ambos proyectos suman un total de 59.6 kilómetros (30 la carretera en cita y 29.6 kilómetros el libramiento de referencia), ambos en el Estado de Veracruz.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

d) El proponente señala las palabras del Director General Adjunto de la empresa concesionaria Copexa, quien públicamente reconoció que las tarifas de ambos tramos son las más altas de toda la red carretera en el país, y que lo anterior se justifica en función de los recursos invertidos en su construcción, a razón de 4.11 pesos por kilómetro en el caso de los automóviles. Asimismo señala dicho funcionario que otros tramos carreteros con dimensiones en kilómetros semejantes al de la autopista Perote-Xalapa tienen tarifas que fluctúan entre 70 y 130 pesos, resultando esta entre 2 y más de tres veces más cara.

e) Postula que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene la facultad para el establecimiento y revisión de las tarifas de las autopistas de cuota, fundamentada en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El artículo 5o. de la Ley Caminos, Puentes y Autotransportes Federal la faculta para que establezca las bases generales de regulación de tarifas, velando siempre por la utilidad pública.

f) Para terminar, refiere que la reducción de las tarifas es un tema recurrente solicitado tanto por autoridades municipales como por legisladores federales sin que a la fecha la petición haya sido atendida, o al menos se haya dado una respuesta



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

con argumentos debidamente sustentados que expliquen la persistencia en mantener las tarifas en esos niveles.

2. En este sentido, el diputado presentó su propuesta de Puntos de Acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDOS

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que haga públicos los criterios que se consideraron para autorizar las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que privilegiando el interés general, revise la concesión que el grupo Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, SA de CV, opera, y tome las medidas pertinentes con la finalidad de ajustar y reducir las tarifas de los tramos carreteros Perote-Banderillas y libramiento Xalapa.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Ante los medios de comunicación masiva, en el año 2012¹, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sostuvo que, con la autopista Perote-Banderilla y Libramiento Xalapa, se mejoraría la conectividad entre el centro del país y el puerto de Veracruz, además de que se reduciría, en 45 minutos, el recorrido que se hace en la actualidad. En este sentido quienes dictaminamos estamos de acuerdo con los beneficios que implica esta obra de infraestructura, ya que la obra representa la conclusión del corredor carretero entre la Ciudad de México y el Puerto de Veracruz, lo cual beneficiará puntos intermedios y es un importante generador de empleos directos e indirectos.

2. Los que dictaminamos consideramos que, pese a lo anterior, y con base en lo que el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como parte de la Administración Pública Federal encabezada por el titular del Poder Ejecutivo Federal deben hacer pública toda la información relativa a la obra y a los productos que ella está

¹ Ver la nota del periódico *El Economista* del día 19 de marzo del 2012, consultado en la página web del medio, el día 12 de abril del 2016: <http://eleconomista.com.mx/industrias/2012/03/19/sct-destaca-ventajas-autopista-perote-banderilla>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

generando en favor de la Nación, sobre todo si, como lo dice el proponente, se estima que la tarifa es más cara de lo debido y, en ese sentido la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no se ha pronunciado al respecto.

3. Además, y en el mismo contexto, como ha sido señalado en los medios de comunicación masiva², las autopistas concesionadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aumentaron sus tarifas para 2015 (incluida la que va a Perote-Banderilla, así como el Libramiento de Xalapa), considerando su costo por kilómetro, aumentó 3 por ciento. Es por ello que también es procedente que dicha dependencia federal establezca, con los concesionarios un régimen tarifario que privilegie el mayor beneficio a la población civil que utiliza esas vías generales de comunicación y no uno que sólo atienda a sus intereses particulares.

4. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el Diputado Julio Saldaña Morán, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.

² Ver nota *Quadrain Veracruz* de fecha 24 de febrero del 2015, consultada en la página web del medio el día 12 de abril del 2016: <https://veracruz.quadratin.com.mx/Aumentan-tarifas-autopistas-Perote-Banderilla-y-Libramiento-de-Xalapa/>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que haga públicos los criterios que se consideraron para autorizar las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa, en el estado de Veracruz.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que privilegiando el interés general, revise la concesión que el grupo Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, SA de CV, opera, y tome las medidas pertinentes con la finalidad de ajustar y reducir las tarifas de los tramos carreteros Perote-Banderillas y libramiento Xalapa.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016.**



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRÉSIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. ARTURO SANTANA ALFARO			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.			
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MC.			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD			
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM			
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
	DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD			








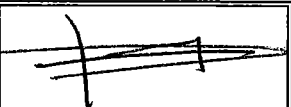








CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

SEXTA REUNIÓN ORDINARIA 19 ABRIL 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PEDRO GARZA TREVÍÑO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.				
	DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO JULIO SALDAÑA MORÁN.

FICHA EJECUTIVA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA, MINUTA O PROPOSICIÓN							
Nii*	30-63	EXPEDIENTE	1775	LEGISLATURA	LXIII	FECHA DE RECEPCIÓN	24/III/16
PROPONENTE / ORIGEN		Diputado Julio Saldaña Morán					
COM. DICTAMINADORAS		Comisión de Transportes					
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO							
TIPO DE DOCUMENTO		Proposición con Punto de Acuerdo					
Título: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA PEROTE-BANDERILLA Y LIBRAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ							
OBJETIVO DEL DOCUMENTO							
<p>El proponente solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes haga públicos los criterios que se consideraron para autorizar las tarifas de la autopista Perote-Banderilla y libramiento de Xalapa. Además, exhorta a esa dependencia para que, atendiendo el interés general revise la concesión que el grupo Concesionaria Autopista Perote-Xalapa y tome las medidas pertinentes con la finalidad de ajustar y reducir las tarifas de los tramos carreteros Perote-Banderillas y libramiento Xalapa</p>							
CONTENIDO DEL DICTAMEN							
SENTIDO		POSITIVO					
Síntesis del Dictamen							
<p>Considerando que las concesiones de las carreteras, como cualquier otra concesión, deben siempre estar supeditadas a la preservación del interés público, y que debido a la inconformidad que los usuarios de los tramos mencionados han manifestado por los montos de las cuotas, esta Comisión considera pertinente exhortar al Ejecutivo Federal a que revise el sistema tarifario utilizado por grupo Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, SA de CV.</p>							

*Número de identificación interno